

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

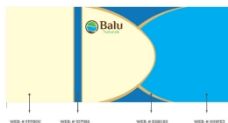
INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de junio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0053692

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: BALU NATURALS

Reivindicación de colores: #009FE3

#52AE32

#683C11

#FFFBDC

#1D71B8

#E6BC60

#009FE3

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Complementos a base de hierbas; complementos alimenticios a base de minerales; complementos alimenticios dietéticos en forma de cápsulas para uso médico; complementos alimenticios dietéticos en polvo para uso médico; complementos alimenticios medicinales para consumo humano; complementos alimenticios minerales para seres humanos; complementos alimenticios para uso farmacéutico; complementos alimenticios para uso médico a base de aminoácidos, minerales y oligoelementos; complementos alimenticios para uso terapéutico; complementos alimenticios terapéuticos que contienen ginseng; complementos alimenticios terapéuticos que contienen ginseng rojo; complementos de calcio; complementos de zinc en pastillas; complementos dietéticos a base de luteína; complementos dietéticos para uso



médico; complementos dietéticos que consisten principalmente en hierro; complementos dietéticos que consisten principalmente en magnesio; complementos nutricionales que contienen vitaminas y minerales; complementos nutricionales y dietéticos para el alivio del estrés; complementos nutricionales y dietéticos para el fortalecimiento del sistema inmunitario; nutracéuticos utilizados como complementos alimenticios con fines terapéuticos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JORGE ANDRES OSPINA GUZMAN
CL 42 SUR NO 67A 23
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JORGE ANDRES OSPINA GUZMAN, CL 42 SUR NO 67A 23, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de

prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.